

**Ayuntamiento de
Dos Hermanas**

Referencia:	4/2026/OPR_EMP
Procedimiento:	Modificaciones presupuestarias
Asunto:	APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE Nº 17/2026 DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2026.

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 10 de julio de 2026, el Expediente nº 17/2026 de modificaciones presupuestarias mediante concesión de crédito extraordinario por un importe total de cinco millones cuatrocientos cincuenta y seis mil euros para ejecutar inversiones financieramente sostenibles, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, según dispone el artículo 177, en consonancia con el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Los artículos 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 22 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en consonancia con el artículo 38 del Real Decreto citado, determinan quienes tendrán la condición de interesados y cuáles son únicamente los motivos por los que se podrán entablar reclamaciones.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia sin presentarse ninguna reclamación, el acuerdo inicial devendrá definitivo. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

El expediente se podrá examinar en el Tablón de Anuncios y Edictos de la sede electrónica en el Portal web del Ayuntamiento de Dos Hermanas (<https://www.sede.doshermanas.es>), y en las dependencias de la Oficina Presupuestaria, sitas en La Plaza de La Constitución, 1, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Lo que se hace público a efectos de información pública en la fecha de la firma.

Página 1/1

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16345056157633023474 en <https://sede.doshermanas.es/validacion>